



A B C del 1 de mayo **Miguel Alemán V.** 2 de mayo de 2007

Ayer se conmemoró el Día del Trabajo, fecha que nos recuerda la lucha librada durante más de un siglo para establecer los legítimos derechos laborales, su ejercicio y respeto plenos.

Celebramos los logros alcanzados, pero también los ideales de justicia y equidad que motivaron a muchos hombres y mujeres para abatir la explotación y generar condiciones y retribuciones dignas de trabajo.

Por su trascendencia, y a manera de homenaje, recordamos los sucesos históricos que hicieron posible la jornada de ocho horas de trabajo, primer paso en la reivindicación laboral dado por los obreros de Chicago en 1886, en la Haymarket Square, que costó la ejecución de cuatro de sus líderes. Su demanda se convertiría en la demanda común de la clase obrera de todo el mundo.

Para continuar con esa lucha, el Congreso de París de la Segunda Internacional estableció el 1 de mayo de 1889 el "Día del Trabajador".

México se une a la celebración de esta fecha en 1913, cuando los trabajadores de la Casa del Obrero Mundial realizaron el primer desfile que convocó a cerca de 25 mil trabajadores, mismos que se trasladarían a la Cámara de Diputados para demandar una jornada máxima de trabajo de ocho horas, indemnizaciones por accidentes laborales y el reconocimiento de sus organizaciones y dirigentes.

No podemos olvidar el espíritu de los trabajadores de Cananea y Río Blanco, en cuyas huelgas y movimientos -que denunciaban las condiciones de explotación e injusticia que enfrentaban- se resumieron las demandas de todos los trabajadores mexicanos, y que están contempladas en el artículo 123 constitucional.

Desde entonces hasta nuestros días el mercado laboral mexicano ha registrado un crecimiento en su tamaño y contribución al Producto Interno Bruto del país, así como en la mejora de las condiciones laborales tanto en forma individual como a través de las reivindicaciones que han logrado los sindicatos. En su momento muchas de ellas logradas gracias a la diligente y sobre todo prudente actitud de quien fuera líder del movimiento obrero durante muchos años, Fidel Velázquez.

En el presente la recomposición de la estructura económica del país muestra un incremento notable del trabajo individual en el sector informal de la economía, así como de personas que acceden temporalmente a la fuerza de trabajo.

Ello genera un caso de excepción en la legislación vigente que se contrapone con el espíritu de los beneficios y prestaciones logrados de manera colectiva.

Quizá sea momento de reflexionar acerca de la conveniencia de establecer un régimen jurídico que permita funcionar dentro de la legalidad a quienes operan en la informalidad, y por otra parte sentar las bases que permitan conocer con más precisión las características de este creciente sector de la población, que en el corto plazo podrá mantenerse o incrementarse, pero no reducirse ni desaparecer. Es momento de iniciar el bosquejo de un apartado que, sin trastocar los apartados A o B del régimen legal vigente, dé las bases de legalidad a las que esta población aspira.

Podríamos tratar de crear un apartado C -con C de Calderón- como mecanismo de ingreso a la formalidad en el mercado de trabajo que dé cauce y sentido a las formas de desempeño laboral actuales y futuras.

Este nuevo apartado podría ser un modelo viable para que la legislación laboral continúe conciliando las condiciones del mercado de trabajo con el marco jurídico que defiende los derechos de los trabajadores.

Paso a pasito.

Sólo un paso separa un desfile del desfiladero.

articulo@alemanvelasco.org
Político, escritor y periodista